

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este Il. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión--  
Ordinaria 2ºda. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del -  
cte. año, al considerar el Expediente: C-61-85 COOPERATIVA ELECTRICA  
DE EL SOCORRO Ref: Aumento de Tarifa Mes de Julio/85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dése por aprobado el cuadro tarifario presentado por  
----- la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA.  
DE EL SOCORRO, correspondiente al mes de Julio de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación que--  
----- de incluido el adicional que corresponda en cada caso,  
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provincia--  
les y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la ---  
Cooperativa Eléctrica.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Ilgo propicia la oportunidad para su  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 893/85.-

  
E. L. MÉNDEZ  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
AHO. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE